



N1-ELIMINADO 107

Cedral, S.L.P., 29 de octubre 2024.

**CONSEJERO CDSM
CEDRAL S.L.P.
PRESENTE:**

N2-ELIMINADO 107

La Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga, Presidente del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Cedral, S.L.P. para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de Cedral, le hace llegar la siguiente:

CONVOCATORIA

Para que asistan a la **Décima Reunión ordinaria** del Consejo de Desarrollo Social que tendrá lugar el **31 de Octubre de 2024**, a las 11:00 horas en planta alta interior del Centro Cultural de Cedral, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.-Registro de Asistencia y asuntos generales.	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	11:00-11:30
2.-Instalación Legal de la Asamblea.	Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga	3 minutos
3.- Nombramiento de Escrutador.	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	5 minutos
4.- Avances físicos y financieros de obras y acciones 2024	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	5 minutos
5.- Altas, Cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Anual 2024.	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	10 minutos
6.- Asuntos Generales	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	10 minutos
7.- Lectura y Validación del Acta de Consejo.	Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández	5 minutos
8.- Clausura de la asamblea.	Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga	3 minutos

N12-ELIMINADO 107

N3-ELIMINADO 107

N11-ELIMINADO 107

N4-ELIMINADO 107

N10-ELIMINADO 107

N5-ELIMINADO 107

ATENTAMENTE:

N13-ELIMINADO 107

Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga.

N9-ELIMINADO 107

En caso de no existir Quórum a las 11:00 del día se lanzará a las 11:30 del mismo día en el mismo lugar para la 2ª Convocatoria efectuándose la asamblea con las personas que se encuentren presentes. Los acuerdos que aquí se tomen serán válidos para los presentes, los ausentes y los disidentes

ATENTAMENTE:

N14-ELIMINADO 107

Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga

N8-ELIMINADO 107

N7-ELIMINADO 107

N20-ELIMINADO 107

N15-ELIMINADO 107

N21-ELIMINADO 107



GOBIERNO MUNICIPAL DE
CEDRAL
2024-2027

ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

En la Ciudad de Cedral, S.L.P., siendo las 11:25 hrs. de 31 de Octubre de 2024, se reunieron en las instalaciones del Centro Cultural, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para efectuar la **DECIMA** reunión ordinaria, contando con la presencia del **C. Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga**, el **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández**, Presidente y Secretario Técnico del CDSM, Los CC. **Profra. Elda Marlene Maldonado Manzo**, **Juan Manuel Villanueva Flores**. Regidores del H. Ayuntamiento. **C. Lic. Sergio Rodríguez Martínez**, Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. **Alfredo Apolo Espinoza**, Representante Sedesore.

Bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Registro de Asistencia y Asuntos Generales.
- 2.- Instalación Legal de la Asamblea.
- 3.- Nombramiento de Escrutador.
- 4.- Avances físicos y financieros de obras y acciones 2024
- 5.- Altas, Cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Anual 2024.
- 6.-Asuntos Generales.
- 7.- Lectura y Validación del Acta de Consejo.
- 8.- Clausura de la asamblea.

PRIMER PUNTO. - Se procedió a levantar la lista de asistencia de los Consejeros de Desarrollo Social Municipal encontrándose 19 de 22 **representantes** Sociales de que conforman el Consejo.

SEGUNDO PUNTO. - De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal se hace constar que la reunión se inicia en la segunda Convocatoria y que, existiendo Quórum legal, queda formalmente instalada la asamblea conforme a la Ley y a lo dispuesto en la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí en el Artículo 2 sección III.

N16-ELIMINADO

N17-ELI

N18-ELIMINA

N26-ELI

N23-ELIMINADO 107

N24-ELIMINADO 107

N25-ELIMINADO 107

N19-ELIMINADO 107

N27-ELIMINADO 107

N28-ELIMINADO 107

N29-

N32-ELIMINADO 107



N33-ELIMINADO 107

TERCER PUNTO. - Elección del Escrutador y Moderador. Se propuso como escrutador al **C. Cruz Velázquez Pedraza** y como moderador al **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández** secretario técnico del Consejo el **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández** Pregunta que si están de acuerdo con la propuesta anteriormente expuesta la cual es aceptada por unanimidad.

N30-ELIMINADO

CUARTO PUNTO. - Avances físicos y financieros de obras y acciones 2024

- PAGO DE SUELDOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. - 10 % Físico y Financiero.
- GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA. -18 % Físico y Financiero.
- ALUMBRADO PÚBLICO. - 35 % Físico y Financiero.
- ARRENDAMIENTO DE PIPA PARA DOTACION DE AGUA POTABLE EN CABECERA MUNICIPAL Y DIFERENTES COMUNIDADES DE CEDRAL, S.L.P. 100% Financiero y 30% Físico.
- ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL (BULLDOZER). -100% Financiero y 50% Físico.

N31-ELIMINADO

N34-ELIMINADO 107

QUINTO PUNTO. - Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández; da a conocer altas, cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Anual 2024.

N35-ELIMINADO 107

N36-ELIMINADO

N37-ELIMINADO 107

N40-ELIMINADO 107

N41-ELIMINADO 107



H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.
ADMÓN. 2024-2027

N39-

CAMBIOS EFECTUADOS AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL EJERCICIO 2024

DECIMA REUNIÓN ORDINARIA 31 DE OCTUBRE DE 2024

OBRA	PROGRAMADO	RECURSO TOTAL A EJERCER	FONDO FISM	FONDO FFM	CAMBIOS	RECURSO DE CAMBIO Y/O MOVIMIENTO	TOTAL SOBRANTE FISM	TOTAL SOBRANTE FFM	SALDO TOTAL DE SALDOS POR PROGRAMAR
SOBRANTE EXTRAORDINARIA OCTUBRE 2024	\$117,211.00	\$117,211.00	\$32,064.20	\$85,147.40		FFM/FISM	32,064.20	85,147.40	\$117,211.00
ARRENDAMIENTO DE PIPA PARA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CABECERA MUNICIPAL Y DIFERENTES COMUNIDADES DE CEDRAL, S.L.P.	\$285,000.00	\$285,000.01	\$0.00	\$285,000.01	INCREMENTA SE TOMA DE SALDOS POR PROGRAMAR	FFM	32,064.20	85,147.38	\$117,211.60
PAVIMENTACION DE LA CALLE PRIVADA MORELOS ENTRE LA CALLE BOLIVAR Y CALLE XICOTENCATL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	\$465,000.00	\$368,368.34	\$368,368.34	\$0.00	SOBRANTE PASA A SALDOS POR PROGRAMAR	FISM	128,694.38	85,147.38	\$213,842.28
REHABILITACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS CALLES JUAREZ Y MADERO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	\$1,365,000.00	\$1,258,885.88	\$1,258,885.88	\$0.00	SOBRANTE PASA A SALDOS POR PROGRAMAR	FISM	263,008.98	85,147.38	\$338,956.37
PAVIMENTACION DE PRIVADA PIPILA ENTRE CALLE AGRICULTURA Y CALLE PONCIANO ARRIAGA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	\$725,000.00	\$563,908.98	\$563,908.98	\$0.00	FALTANTE SE TOMA DE SALDOS POR PROGRAMAR	FISM	0.00	85,147.38	\$85,147.38
SALDOS POR PROGRAMAR	\$85,147.38	\$85,147.38	0.00	\$85,147.38	SALDOS POR PROGRAMAR	FISM/FFM	0.00	\$85,147.38	\$85,147.38

EL ING. FRANCISCO AGUSTIN ALMAGUER HERNANDEZ SOMETE A VALIDACION EL PUNTO Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD

N38-ELIMINADO 107



cedral
2024-2027

SEXTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES

JHOANA LOPEZ HERNANDEZ Solicita se tome en cuenta una obra a realizar en el kinder de la comunidad de Zamarripa

El Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández hace mención que se tomara en cuenta para programar con el recurso del próximo año.

FRANCISCA CRUZ LARA Solicita que se revise el alumbrado público en la comunidad de Cerro de Flores debido que algunas calles se encuentran oscuras.

El Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández hace mención que se mandara personal para revisión y ubicar las zonas.

MA DE LA LUZ ALVARADO MATA Solicito personal de limpieza para el Centro de Salud en San Isidro.

El Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández menciona que lo revisara con las personas correspondientes.

SEPTIMO PUNTO. - Lectura y Validación del Acta de la Asamblea. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández; da lectura a el acta y no habiendo ningún cambio y estando todos de acuerdo se somete a validación y es aceptado por unanimidad. A continuación, se pasa a la rúbrica para la misma.

OCTAVO PUNTO. - Clausura de la Asamblea. Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga; declara solemnemente concluida la sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal y trabajos relacionados con el mismo siendo las 12:05 hrs. Agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación.

PRESIDENTE DEL C.D.S.M.

SECRETARIO DEL C.D.S.M.

Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga.

Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

Profa. Eida Marlene Maldonado Manzo

C. Juan Manuel Villanueva Flores

VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA. DEL CDSM URBANO.

VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA. DEL CDSM RURAL.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
cedral
2024-2027

N50-ELIMINADO 107

N51-ELIMINADO 107

C. Luis Cesar Marin Torres.

C. Verónica Diaz Peña.

N54-ELIMINADO 107

N53-ELIMINADO 107

REPRESENTANTE SEDESORE

N52-ELIMINADO 107

Lic. Alfredo Apbio Espinoza Moran

N55-ELIMINADO 107

N56-ELIMINADO 107

N57-ELIMINADO 107

N58-ELIMINADO 107

N59-ELIMINADO 107

N60-ELIMINADO 107



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
ASUNTOS GENERALES

21 DE OCTUBRE DE 2024

N°	NOMBRE	INSTITUCION/EJIDO	ASUNTO
1	N61-ELIMINADO 1	Zamaripa	Solicitud.
2	N63-ELIMINADO 1	San Isidro	Solicitud.
3	N62-ELIMINADO 1	Caro de Flores	SOLICITUD
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



LISTA DE ASISTENCIA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

FECHA: 31 de Octubre de 2024

N°	NOMBRE	PUESTO	INSTITUCIÓN/EJIDO	FIRMA
1	LIC. CINTHA VERONICA SEGOMA COLUNGA	PRESIDENTE DEL CDSM.	PRESIDENCIA MPAL.	N64-ELIMINADO 107
2	ING. FRANCISCO AGUSTIN ALMAGUER HERNANDEZ	SECRETARIO DEL CDSM.	COORDINACION RAMO 33.	
3	PROFRA. ELDA MARLENE MALDONADO MANZO	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.	PRESIDENCIA MPAL.	
4	JUAN MANUEL VILLANUEVA FLORES	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.	PRESIDENCIA MPAL.	
5	C. ERNESTO ALONSO CERVANTES REYES	CONSEJERO SECCIONAL 119.	CEDRAL, S.L.P.	
	C. KARINA NOEMI LOPEZ JUAREZ	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.	
6	C. MARTIN EDUARDO ORTEGA GUEL	CONSEJERO SECCIONAL 120.	CEDRAL, S.L.P.	
	C. BLANCA ESTHELA VILLANUEVA FLORES	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.	
7	C. JESUS ANTONIO GUERRERO OROZCO	CONSEJERO SECCIONAL 121	CEDRAL, S.L.P.	
	C. JAZMIN MENDOZA	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.	
8	C. LUIS CESAR MARIN TORRES	CONSEJERO SECCIONAL 122.	CEDRAL, S.L.P.	
	C. BERTA TRISTAN MENDOZA	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.	
9	C. MARTINA JIMENEZ SOTO	CDSM (PROPIETARIO).	SAN ANTONIO DEL SOTOL	
	C. CRUZ VELAZQUEZ PEDRAZA	CDSM (SUPLENTE).	SAN ANTONIO DEL SOTOL	
10	C. FABIOLA YANET SOTO HERNANDEZ	CDSM (PROPIETARIO).	SAN LORENZO	
	C. ISABEL RAMOS RODRIGUEZ	CDSM (SUPLENTE).	SAN LORENZO	
11	C. JORGE LUIS CEDILLO CORDOVA	CDSM (PROPIETARIO).	SANTA RITA DEL SOTOL	
	C. MARTHA LARA TREJO	CDSM (SUPLENTE).	SANTA RITA DEL SOTOL	
12	C. PATRICIA CRUZ MORENO	CDSM (PROPIETARIO).	GALLOS BLANCOS	
	C. RAÚL EGUJA MORENO	CDSM (SUPLENTE).	GALLOS BLANCOS	
13	C. MARGARITA RANGEL MENDOZA	CDSM (PROPIETARIO).	PRESA VERDE	
	C. EZEQUIEL CAMARILLO TORRES	CDSM (SUPLENTE).	PRESA VERDE	



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



LISTA DE ASISTENCIA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

FECHA: 31 de Octubre de 2024

FIRMA

N65-ELIMINADO 107

N°	NOMBRE	PUESTO	INSTITUCION/EJIDO
14	C. JHOANA LOPEZ HERNANDEZ	CDSM (PROPIETARIO).	ZAMARRIPA
	C. JAIME LÓPEZ OBREGON	CDSM (SUPLENTE).	ZAMARRIPA
15	C. MARIA EVA ESPARZA OROZCO	CDSM (PROPIETARIO).	EL CUAREJO
	C. FABIAN HERNANDEZ GARCIA	CDSM (SUPLENTE).	EL CUAREJO
16	C. FABIOLA LIZBETH HERNANDEZ RODRIGUEZ	CDSM (PROPIETARIO).	JESUS MARIA
	C. JOSE ANGEL GARCIA HERNADEZ	CDSM (SUPLENTE).	JESUS MARIA
17	C. FRANCISCA CRUZ LAIRA	CDSM (PROPIETARIO).	CERRO DE FLORES
	C. MA. FRANCISCA CAMARILLO MOLINA	CDSM (SUPLENTE).	CERRO DE FLORES
18	C. VALERIA ORTEGA GONZALEZ	CDSM (PROPIETARIO).	EL SALADITO
	C. JANET MARIELA ORTEGA GONZALEZ	CDSM (SUPLENTE).	EL SALADITO
19	C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ	CDSM (PROPIETARIO).	LAGUNILLAS
	C. SAMUEL FACUNDO ZAVALA	CDSM (SUPLENTE).	LAGUNILLAS
20	C. JOBELITO MENDOZA SERENO	CDSM (PROPIETARIO).	SAN ISIDRO
	C. MA. DE LA LUZ ALVARADO MATA	CDSM (SUPLENTE).	SAN ISIDRO
21	C. SEBASTIANA VILLEGAS RODRIGUEZ	CDSM (PROPIETARIO).	EL BLANCO
	C. HILARIO SOTO GARCIA	CDSM (SUPLENTE).	EL BLANCO
22	C. VERONICA DIAZ PEÑA	CDSM (PROPIETARIO).	SANTA TERESA
	C. JENNIFER JAZMIN GOMEZ MENDOZA	CDSM (SUPLENTE).	SANTA TERESA
	LIC. ALFREDO APOLO ESPINOZA MORAN	DIRECTOR REGIONAL ZONA 1	SEDESORE, MATEHUALA, S.L.P.
	LIC. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	SRIJ. GRAL. DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
	LIC. JULISSA PAZUZO GARCIA DOMINGUEZ	SINDICO MUNICIPAL.	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
	LIC. JESUS DANIEL SAUCEDO VILLANUEVA	TESORERO MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
	LIC. MYRNA BANDA VELAZQUEZ	CONTRALOR INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
	ING. ARTURO ORTEGA JIMENEZ	REPRESENTANTE SEDESORE	SEDESORE, MATEHUALA, S.L.P.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

25.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

26.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

27.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el

FUNDAMENTO LEGAL

lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

28.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

29.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

30.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

31.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

32.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

33.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

34.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

35.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

36.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

37.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

38.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

39.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

40.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

FUNDAMENTO LEGAL

- 41.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 42.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 43.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 44.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 45.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 46.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 47.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 48.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 49.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 50.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 51.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 52.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 53.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

55.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

56.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

57.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

58.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

59.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

60.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

61.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

62.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

63.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

64.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

65.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL